CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8475104 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACURA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8475104 de 2025
OBJETO	*Contratar el mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en la prestación de servicios del aula de confiabilidad operacional del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá. Lote 1 Equipos Vibraciones*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	28 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	ASESORIAS INTEGRALES MJM SAS
CC o NIT	901428256-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARLENY JARAMILLO MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40216901
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso
VALOR INICIAL	Nueve millones ciento quince mil cuatrocientos pesos M/CTE ($9.115.400,00)
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10825 del 8 de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	533425 del 24 de octubre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Nueve millones ciento quince mil cuatrocientos pesos M/CTE ($9.115.400,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Nueve millones ciento quince mil cuatrocientos pesos M/CTE ($9.115.400,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALIRIO BECERRA PEDRAZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO.	NA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico,	**SI**	

la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos		Se dio cumplimiento a la obligación en mención
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deber· presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	**SI**	Presenta factura FE 939 con su correspondiente resolución de facturación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportar· certificación suscrita por el Representante legal o la persona	**SI**	Remite Certificación de aportes expedida el 24 de noviembre de 2025 y pago de planilla de mes de octubre y noviembre número 9492390766 y 9493852850. Remite estampilla por valor de $92.000,00 con estampilla numero 7800802

natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarrear· consecuencias de Índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan	No se requirió	

obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deber· informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió	
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
16. Entregar los equipos del Aula de Confiabilidad operacional, debidamente calibrados, con accesorios incluidos cuando lo requiera y en correcto funcionamiento en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
17. El contratista deberá entregar los certificados de calibración de cada uno de los equipos objeto del servicio.	**SI**	Allega CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° CAL-VIB-068 e Solicitud de Servicios LABORATORIO DE METROLOGÍA
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.

supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.		
19. En caso de que se requiera el traslado de equipos, el contratista debe correr con los respectivos gastos de envíos.	No se requirió	
20. El contratista debe garantizar la entrega de los equipos en los plazos acordados con la entidad.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
21. Las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
22. Las demás impartidas por el supervisor del contrato	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101247390		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	22/10/2025	30/03/2026	$911.540,00
Calidad del servicio	22/10/2025	30/03/2026	$911.540,00
Calidad y correcto funcionamiento	22/10/2025	30/03/2026	$911.540,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto del contrato **CO1.PCCNTR.8475104**: "*Contratar el mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en la prestación de servicios del aula de confiabilidad operacional del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá. Lote 1 Equipos Vibraciones"* y donde el contratista realizó la entrega a satisfacción de los materiales pactados, según las especificaciones técnicas y las cantidades pactadas dentro del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8475104, NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 24 de noviembre de 2025 por parte del representante Marleny Jaramillo Mejía, con C.C No. 40.216.901, certifica que Asesorías Integrales MJM SAS, identificado con NIT. / 901.428.256-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de octubre de 2025 en plataforma SECOPII.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 9.115.400,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 00,00
Valor de las reducciones	$ 00,00
Valor final del negocio jurídico	$ 9.115.400,00
Valor ejecutado	$ 9.115.400,00
Valor pagado	$ 00,00
Valor por pagar	$ 9.115.400,00
Valor a liberar	$ 00,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Nueve millones ciento quince mil cuatrocientos pesos M/CTE ($9.115.400,00)

Para constancia se firma el 26 de noviembre de 2025



CARLOS ALIRIO BECERRA PEDRAZA, Dinamizador SENNOVA CIMM
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción